



ACUERDO DE CONCEJO N° 07-2022/MDCH

Chaclacayo, 30 de Marzo del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHACLACAYO

VISTO: Informe N° 016-2022-GPP/MDCH de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 21 de marzo de 2022; Informe N°047-2022-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 23 de marzo de 2022; Memorando N° 146-2022-GM-MDCH, de la Gerencia Municipal de fecha 23 de marzo de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que, la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de contabilidad pública, a no ser que la ley imponga otros criterios contables simplificados. Los registros y libros respectivos deben estar legalizados. Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, de acuerdo al numeral 17 del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del concejo municipal aprobar el balance y la memoria en concordancia con el número 11) del artículo 20° de la acotada norma, en la que establece que compete al Alcalde someter aprobación del concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente el balance y a la memoria del ejercicio económico fenecido;

Que, mediante informe N° 016-2022-GPP/MDCH de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de, remite la Memoria Anual 2021 de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo para su aprobación mediante Acuerdo de concejo;

Que, mediante informe N° 047-2022-GAJ/MDCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la respectiva aprobación de la Memoria Anual 2021 de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;





MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Estando a las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por **MAYORÍA** de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Memoria Anual 2021 de la Municipalidad Distrital de Chacabuco conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información la Publicación en el portal institucional el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abog. Numa Sillalán Valderrama Ortegoso
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sotoguren
ALCALDE

